

**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y
DERECHOS HUMANOS**

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 041 de 24 Junio de 2013, "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS" EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA". Fue aprobado con las respectivas modificaciones, por la Comisión como se registra en el Acta No. 006-13, realizada el día Diez (10) de Julio de 2013, en Primer Debate.

Anexo Pliego de Modificaciones.

El Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	10 de Julio 2013
Hora:	11:00
Recibido:	
No. de Documento:	

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 041 DEL 24 DE JUNIO DE 2013

“Por medio del cual se dictan normas para crear EL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS en la Ciudad de Bucaramanga”

Por designación de la Mesa Directiva me correspondió dar ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 033 del 04 de Junio de 2013, **“Por medio del cual se dictan normas para crear EL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS en la Ciudad de Bucaramanga”**. El Proyecto de Acuerdo referenciado, es presentado por el H. C. **JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO**, del Partido ASI.

Desarrollo de la ponencia:

PRIMERO: El reconocimiento y garantía básica de los derechos de los seres humanos, es velar por proteger y desarrollar a sus ciudadanos, en especial a los adultos mayores, teniendo en cuenta su condición especial. Esta condición de especialidad, se logra desde su alto conocimiento y experiencia humanística, técnica, cívica, familiar y profesional, debido al ejercicio y vivencia cotidiana de sus habilidades y destrezas como persona y en los campos ya descritos; también en su condición de fragilidad física y social, al ser poco reconocidos en la sociedad occidental actual, como un actor principal de su desarrollo y constitución.

El derecho a la igualdad y sus implicaciones, constituido en el Artículo 13 de la Constitución Nacional, presenta como los adultos mayores deben ser tratados y reconocidos en el ejercicio de sus actividades y oportunidades diarias, ante la comunidad y sociedad en general, donde el Estado es garante en la promoción y protección de este grupo de personas.

SEGUNDO: Es evidente como diariamente las personas Adultas Mayores son discriminadas en nuestro país, entre muchas causas por el hecho de serlo. Los medios de comunicación televisivos y periodísticos, registran habitualmente, como las personas de la tercera edad, se exponen a situaciones prejuiciosas y de excepción social. Esta ocurrencia hace que se les impida el ejercicio de sus derechos y libertades, en condiciones de igualdad frente al resto de ciudadanos, dificultando su contribución en las diligencias habituales de la sociedad donde se desempeñan y conviven.

La Constitución Nacional, en el Artículos 46, establece la responsabilidad del estado, la sociedad y la familia, para la protección y asistencia del adulto mayor, en especial la promoción de estos a ser parte activa e integral de la vida social y comunitaria de la nación o comunidad donde se encuentren. La ética y legislación, exigen a la sociedad y gobierno en general incurrir en las inversiones y desarrollos que sean necesarios para otorgar el desempeño óptimo de los adultos mayores, donde sus aportes y gestiones se valoren, dignifiquen y respeten como los hechos por cualquier otro ciudadano o poblacional de la nación.

TERCERO: La jurisprudencia Colombiana, en la Ley 213 de 2012, rescata el valor social, la experiencia, la dignidad y la preeminencia de los derechos de los adultos mayores. Por medio de esta, se adoptan medidas que complementen la protección, apoyo e integración social y productiva del adulto mayor, dignificándole y aprovechando su bagaje y pre-saberes.

La Ley 272 de 2007, garantiza al adulto mayor el pleno ejercicio de sus derechos a través de la protección integral del Estado, la Sociedad y la Familia, de conformidad con

el Artículo 46, de la Constitución Nacional. En ella se les considera el interés superior, en todas las acciones públicas o privadas, relacionadas con los adultos mayores, garantizando el respeto de sus derechos en ambientes físicos, psicológicos con los que se contribuya a su pleno desarrollo personal. Es obligación de los entes territoriales en el Artículo 12 de esta ley, elaborar, desarrollar políticas y planes complementarios de soporte.

CUARTO: La Ley 319 de 1996, aprueba el protocolo adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos económicos, Sociales, y Culturales "Protocolo de San Salvador", establece: "...Los Estados Partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", Reafirmando su propósito de consolidar en este continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos humanos esenciales del hombre; Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los estados americanos; Considerando la estrecha relación que existe entre la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales y la de los derechos civiles y políticos, por cuanto las diferentes categorías de derechos constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente con el objeto de lograr su vigencia plena, sin que jamás pueda justificarse la violación de unos en aras de la realización de otros..." donde se reafirma el compromiso de consolidar un régimen de libertad personal y de justicia social. Lo anterior considera conforme a la legislación y la ley de manera especial, a los adultos mayores.


SENTIDO DE LA PONENCIA

Con base en las consideraciones ya mencionadas, y las modificaciones hechas por la Honorable Comisión Tercera, me permito presentar ante los Honorables Concejales **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**, en la plenaria del Concejo Municipal, del Proyecto de Acuerdo 041 del 24 de Junio de 2013 **"Por medio del cual se dictan normas para crear EL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS en la Ciudad de Bucaramanga"**

Del Honorable Concejal.



H.C. JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO
PONENTE


12-JUNIO/2013
10:05 04

COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 10 de Julio de 2013 a las 12:00 M, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

"POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS" EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA".

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, todos ellos miembros de la Comisión Tercera y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo:

Dra. LINA MARIA CALDERON, Oficina Jurídica del Concejo; Dr. JORGE VARGAS ARCINIEGAS, Subsecretario de Desarrollo Municipal; Dr. HENRY ARMANDO CARRIZALEZ, Director del IMCT; Dra. TATIANA TAVERA, Oficina Jurídica.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 041 de 24 Junio de 2013. "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS" EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - , Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 041 de 24 Junio de 2013, "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS" EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"

El presidente de la Comisión debido a que él es el autor de este proyecto se permite informar que cede la presidencia al señor Vicepresidente H:C CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ.

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal JHON JAIRO CLARO AREVALO, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable, la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión Tercera.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ).

Que después de Aprobada la Exposición de Motivos el Presidente ordena al Secretario continuar con el articulado del Proyecto de Acuerdo 041 del 24 de Julio de 2013 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

Leído el artículo Primero se presenta una proposición del H.C WILSON RAMIREZ GONZALEZ y se solicita hacer votación nominal a esta, dándose un resultado de tres votos negativos y uno positivo.

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado el original del proyecto.

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con la modificación presentada con Tres (3) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ).

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Tres (3) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ).

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Tres (3) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ).

Leído el artículo Quinto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Sexto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Séptimo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Octavo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado la eliminación por la concordancia que se debe tener en el estudio de este con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Noveno que pase a ser Octavo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobado con la modificación presentada con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el preámbulo es aprobado por la Comisión con las modificaciones presentadas con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Para el Título el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 041 de Junio 24 de 2013, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 041 de Junio 24 de 2013 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

III.

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 12.40 M. del Día 10 de Julio de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,



H.C. CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 041 de Junio 24 de 2013.

"POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA CREAR EL "CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS" EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA".

PARA LA PONENCIA : APROBADA LA PONENCIA POSITIVA POR LA COMISION.

PARA LA EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISION LA ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 1º: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 2º: LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO 2. NATURALEZA JURIDICA. El "CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS", se constituirá como ente asesor de las políticas: sociales, económicas, laborales, ambientales, educativas, culturales, deportivas, recreativas, haciendo énfasis en la política del adulto mayor y demás temas de importancia para el desarrollo de la ciudad.
PARAGRAFO queda igual al original.

PARA EL ARTICULO 3º: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTICULO 4º: LA COMISIÓN LO APROBO ASI:
ARTICULO 4. DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS. Los miembros del Consejo Municipal de Sabios serán adultos mayores de sesenta (60) años, residentes en Bucaramanga, de reconocida trayectoria que se hayan destacado en los ámbitos social, productivo, cultural, deportivo, ambiental, cívico, entre otros, con vocación de servicio, valores éticos, morales y disponibilidad de tiempo.

PARA EL ARTICULO 5º: **ARTICULO 5. COMPOSICION.** El consejo municipal de sabios estará conformado por ocho (8) miembros por periodo de 2 años y serán designados así: 4 miembros

designados por el señor alcalde y 4 miembros designados por la mesa directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga.

- PARA EL ARTICULO 6°: LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO 6. Facúltese al Alcalde Municipal para reglamentar el funcionamiento del Concejo Municipal de Sabios.
- PARA EL ARTICULO 7°: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL ARTICULO 8°: LA COMISIÓN LO APROBO ASI:
Eliminar este articulo.
- PARA EL ARTICULO 9°: PASA A SER ARTICULO 8. LA COMISION APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LOS APROBO ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL PREÁMBULO: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL TITULO: LA COMISION LO APROBO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

LA COMISION TERCERA,



JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ




CHRISTIAN ARGUELLO GOMEZ



JOHN JAIRO CLARO AREVALO



CARLOS MORENO HERNANDEZ



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
Secretario

**COMISIÓN TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,
SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

A C T A 006

La Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 10 de Julio del presente año se llevo a cabo el estudio en Primer Debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 040 de 24 Junio de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DISPOSICIONES PARA MEJORAR LA PREVENCION Y DISMINUIR LOS INDICES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

III

Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 041 de 24 Junio de 2013, "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS" EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

Que continuando con el orden del día el Presidente lo somete a consideración y es aprobado.

DESARROLLO DEL ACTA

Que continuando con el orden del día el Presidente ordena empezar con el orden del día.

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, teniendo en cuenta una proposición de cambiarlo para que se estudie primero el 041 y luego el 040, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - . Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 041 de 24 Junio de 2013, "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS" EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal JHON JAIRO CLARO AREVALO, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable, la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión Tercera.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la

Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ).

Que después de Aprobada la Exposición de Motivos el Presidente ordena al Secretario continuar con el articulado del Proyecto de Acuerdo 041 del 24 de Julio de 2013 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

INTERVENCION DEL H.C JHON JAIRO CLARO AREVALO; yo quisiera que todos los que estamos presentes para estudiar este proyecto pensáramos en que modificaciones se le daría a este para que no pase lo que sucede en Bogotá, donde hay un consejo de sabios pero que en este momento no opera, si arreglamos bien este estaríamos dándole la oportunidad a las personas de la tercera edad que sean productivos todavía para la ciudad, este proyecto tiene muy buena intención y no debe quedar como un saludo a la bandera.

INTERVENCION DEL H.C CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ; quiero contarles que la idea de este proyecto nace desde el día que me postule para ser alcalde de la ciudad y una de mis propuestas era crear el consejo de sabios, para tener en cuenta a aquellos personajes que después de pensionarse y no ser tenidos en cuenta por los administradores de la ciudad y ellos que son productivos todavía y que tienen un bagaje de conocimiento de tiempo y experiencia que pueden ser colocados al servicio de una ciudad y son ellos los que más saben y pueden aportar mucho a una solución de ciudad.

INTERVENCION DEL H.C WILSON RAMIREZ GONZALEZ; mirando bien el proyecto de acuerdo veo las buenas intenciones pero creo que la palabra sabio va más allá del significado de esta palabra y estoy seguro que lo podríamos formalizar más para que lleguemos a conocer mejor y ojala

salga del primer debate bien fortalecido y además quiero saber si la administración municipal está de acuerdo con la finalidad del proyecto, si la secretaría de desarrollo social quien es la que maneja a los adultos mayores está de acuerdo con esta iniciativa y además que la jurídica nos diga si es viable o no.

INTERVENCION DEL Dr. JORGE VARGAS ARCINIEGAS; al momento nosotros no le hemos creado un espacio a los adultos mayores que han dejado una estela de conocimientos a nuestra Bucaramanga y que hoy pueden ser útiles a la ciudad, siempre pensamos en los adultos que son vulnerables y diría que como en otras ciudades se le llamará consejo de notables, este consejo se conformaría con personas de distintas agremiaciones, también si es con las comunas se unan los corregimientos.

INTERVENCION DE LA Dra. TATIANA TAVERA, ASESORA JURÍDICA; desde lo jurídico quiero decirles que esta iniciativa es totalmente viable y que opera ya en otras ciudades del país, el contenido del texto del proyecto es válido y son políticas dirigida a los grupos poblacionales.

Leído el artículo Primero se presenta una proposición del H.C WILSON RAMIREZ GONZALEZ y se solicita hacer votación nominal a esta, dándose un resultado de tres votos negativos y uno positivo.

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado el original del proyecto.

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con la modificación presentada con Tres (3) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ).

PARA EL ARTICULO 2º: LA COMISION LO APROBO ASI:
ARTICULO 2. NATURALEZA JURIDICA. El "CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS", se constituirá como ente asesor de las políticas: sociales, económicas, laborales, ambientales, educativas, culturales, deportivas, recreativas, haciendo énfasis en la política del adulto mayor y demás temas de importancia para el desarrollo de la ciudad.

PARAGRAFO queda igual al original.

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Tres (3) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ).

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Tres (3) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ).

PARA EL ARTICULO 4°: LA COMISIÓN LO APROBO ASI:
ARTICULO 4. DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SABIOS. Los miembros del Consejo Municipal de Sabios serán adultos mayores de sesenta (60) años, residentes en Bucaramanga, de reconocida trayectoria que se hayan destacado en los ámbitos social, productivo, cultural, deportivo, ambiental, cívico, entre otros, con vocación de servicio, valores éticos, morales y disponibilidad de tiempo.

Proposición presenta por el H:C JHON JAIRO CLARO AREVALO del partido ASI.

Leído el artículo Quinto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 5°: **ARTICULO 5. COMPOSICION.** El consejo municipal de sabios estará conformado por ocho (8) miembros por periodo de 2 años y serán designados así: 4 miembros designados por el señor alcalde y 4 miembros designados por la mesa directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Proposición presentada por el H.C JHON JAIRO CLARO AREVALO del partido ASI.

Leído el artículo Sexto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 6°: LA COMISION LO APROBO ASI:

ARTICULO 6. Facúltese al Alcalde Municipal para reglamentar el funcionamiento del Consejo Municipal de Sabios.

Leído el artículo Séptimo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Octavo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado la eliminación por la concordancia que se debe tener en el estudio de este con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el artículo Noveno que pase a ser Octavo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Leído el preámbulo es aprobado por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Para el Título el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 041 de Junio 24 de 2013, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 041 de Junio 24 de 2013 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

El H.C CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, solicita al señor presidente se aplace el estudio del siguiente proyecto de acuerdo debido a lo avanzado de la hora .

El presidente somete a discusión la proposición de suspender la Comisión y es aprobado por los H.C de la Comisión.

v. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera, a los

representantes de la administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,



H.C. CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES